



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

10 de agosto de 2023

VISTO:

La solicitud formulada por el Sr. ABRANTES CLAUDIO ALEJANDRO DNI 29.218.767, requiriendo ayuda económica para proceder a solventar los gastos de traslado a Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, por temas de índole familiar, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos del solicitante, como así también de su grupo familiar, ha sido debidamente constatado por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, quien avala el requerimiento interpuesto,

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas en estado vulnerabilidad,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otorgase mediante caja chica Municipal, un subsidio de Pesos DIEZ MIL QUINIENTOS (\$10.500.-) a favor del Sr. ABRANTES CLAUDIO ALEJANDRO DNI 29.218.767, con destino a afrontar gastos de su traslado a la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, por temas de índole familiar, teniendo en cuenta la carencia de recursos presentada por el solicitante, debidamente constatada mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal y por no contar con vehículo Municipal.

ARTICULO 2*.- El gasto que demande la aplicación será con cargo a la Jurisdicción 08- Categoría Programática 81.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1641

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte